

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20163050014941



02-08-2016

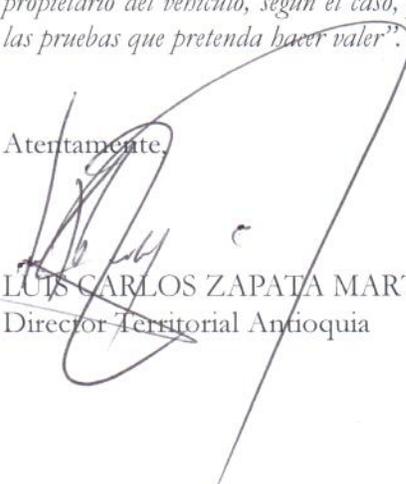
Medellín, Agosto 2 de 2016

Señor  
URIEL BERNABÉ ECHEVERRI ARBELAEZ  
Propietario Placa SYK 078  
Rionegro - Antioquia

ASUNTO: Desvinculación Administrativa del vehículo de placas SYK 078  
Radicado: N°- 20163050066452 de 30/06/2016

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor JORGE ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ, Representante legal de la empresa "FLOTA RIONEGRO S.A.", se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.4.8.7 del Decreto 1079 de 2015 Procedimiento N° 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente,

  
LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ  
Director Territorial Antioquia

Proyectó: MERA  
Elaboró: MERA  
Revisó: L.M.,D.P.  
Fecha de elaboración: 02/08/2016  
Número de radicado que responde: 20163050066452  
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )